

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Santa Tecla, a las nueve horas del día siete de mayo de 2019, la Academia Nacional de Seguridad Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 022** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] identificado con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RELAIP) y 71 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la LAIP, y 19 del RELAIP, **RESUELVE:**

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. El organigrama de la institución que detalle cada uno de los puestos de trabajo y su respectivo código institucional que identifica a cada uno de los puestos de trabajo (periodo 2019).
2. Las metas institucionales que posee la ANSP (periodo 2019).
3. Como se vincula o se relaciona la ANSP con el Plan Quinquenal (2015-2019).
4. Como se relacionan las metas institucionales de la ANSP con el presupuesto asignado a dicha institución.

Dicha información será entregada en la fecha siete de mayo de 2019 a través del medio solicitado.



Licda. Sandra Rebeca López Reyes

Oficial de Información Institucional

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
AV. MELVIN JONES, COSTADO ORIENTE PARQUE SAN MARTIN, SANTA TECLA
2565-6668 oir.ansp@gmail.com